



ESTUDIOS PREVIOS 043-2023

Código:

Versión:

Fecha de elaboración o
actualización:

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON DE SANTA ROSA DE OSOS

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	()
SERVICIOS TÉCNICOS	(X)	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACION DE SERVICIOS	()
OBRA CIVIL	()	OTROS () cual:	

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Población de referencia: 37.435. Población afectada o carente: 10%.
Población objetivo: 10%.

Causa del problema: La Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington, Santa Rosa de Osos; es una entidad prestadora de servicios de salud; y para la atención optima, oportuna y con calidad, cuenta con equipos médicos a cargo que requieren estar en optimas condiciones de acuerdo a la normatividad vigente y al plan de calibración y mantenimiento de metrología biotécnica a los equipo requieren de un constante mantenimiento y calibración, que permitan una atención con calidad y bajo estándares de seguridad.

La corporación como entidad encargada de la prestación del servicio de salud cuenta con varios equipos biotécnicos que se utiliza para tal fin, los cuales requiere de un mantenimiento y calibración periódica como estándar de calidad de los servicios habilitados donde los equipos deben tener una hoja de vida, mantenimiento preventivo y calibración, luego, la contratación es necesaria desde el punto de vista legal y desde lo técnico, esta última porque el uso de los equipos exige su calibración periódica que garantice que los resultados sean verídicos y certeros donde acerquen al profesional de la medicina a los resultados que se requieren aun diagnostico asertivo. De esta manera se garantiza una prestación del servicio de salud en condiciones óptimas y eficientes.

Así mismo es importante resaltar lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde



ESTUDIOS PREVIOS 043-2023

Código:

Versión:

Fecha de elaboración o
actualización:

establece: "serán entonces contratos de **"prestación de servicios"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios".

Es vital que las Entidades prestadoras de servicios de salud, enfoquen sus esfuerzos en Dirigir, Planear, Ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión Institucional en términos de Calidad e integridad del Servicio.

Para lograr lo anterior, es de vital importancia que se disponga de todos los recursos necesarios para realizar la intervención correcta a cada uno de los equipos médicos a cargo de la Institución.

La necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación es: Realizar la calibración preventivo y correctivo biomédico de los equipos a cargo de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington Santa Rosa de Osos.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA. Sólo puede satisfacer la anterior necesidad mediante la contratación de una empresa idónea que realice la metrología y calibración de los equipos a cargo de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington Santa Rosa de Osos, lo que

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	ESTUDIOS PREVIOS 043-2023	Código: Versión: Fecha de elaboración o actualización:
--	--	---

redunda en la seguridad de los pacientes que reciban servicios de nuestra institución.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE METROLOGÍA BIOMEDICA, CALIBRACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD, POR LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES contados a partir del 20 de febrero al 19 de abril de 2023.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Será el Municipio de Santa Rosa de Osos, sede principal de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma: CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$.14.110.175) IVA INCLUIDO, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°204 del 11 de febrero de 2023 y el Registro Presupuestal que asigne la oficina de presupuesto, está enmarcada en los precios del mercado para la clase de servicio a realizar y los equipos que se pretenden intervenir.

7. FORMA DE PAGO:

La **CORPORACIÓN** le cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Se pagará el valor completo de servicios prestados luego de terminadas las obligaciones que reza en el presente contrato en la cláusula segunda. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para que la **CORPORACIÓN** proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe anexar: **a).** Copia del contrato para el primer pago. **b).** Copia del pago de seguridad social. **c).** Acta de supervisión que autoriza el pago al contratista (expedido por el Supervisor del contrato). **d).** Informe que relacione las actividades ejecutadas y soportes de las mismas. **e).** Los soportes adicionales que sean implementados por la

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	ESTUDIOS PREVIOS 043-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

CORPORACIÓN, los cuales se consideran como requisito para el pago. **f)** se le pagara al contratista los equipos que realmente les realice la calibración y metrología, pasando un informe y certificado de cada equipo con la descripción correspondiente de lo realizado.

8. SOPORTE JURÍDICO DEL CONTRATO:

LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, es importante manifestar que es una entidad sin ánimo de lucro, carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común, de economía mixta; perteneciente al subsector privado del sector salud. En materia de contratación pública, se rige por el derecho privado, según mandato expreso del artículo 96 de la ley 489ndde 1998, y le son aplicables íntegramente las disposiciones del manual contratación contenido en el Acuerdo 02 de 2018 expedido por la Junta Directiva que, para este tipo de contratos determina la contratación directa, a cargo del Director de la entidad, atendiendo la naturaleza y cuantía de la relación negociar.

6. GARANTIA:

No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes

JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor